

El Secretario,

  
HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI  
Santiago de Cali, Septiembre (04) de dos mil veinte (2020)

Revisada la solicitud y los anexos, observa el despacho que el presente proceso fue remitido a los juzgados de ejecución, debiendo el petente remitir su petición a dicho juzgados; en consecuencia el Juzgado.

RESUELVE:

Hágase saber al petente lo indicado en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,  
El Juez,



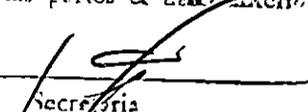
JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA  
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

del 15 de SEPT 2020

En estado No. 061 de b

notifiqué a las partes el auto anterior.

REFERENCIA:  
DEMANDANTE  
DEMANDADO:  
RADICACION

EJECUTIVO SINGULAR  
CAMILO HERNESTO QUINTERO SARRIA  
CARLOS ALBERTO TAPASCO CARDONA Y OCIEL DE JESUS TAPASCO IBARRA  
2013-00408-00  
  
Secretaria